

va, Peñafior de Hornija, Piñade Esgueva, Poblada de Sotledra, Quintanilla de Trigueros, Benedo, Robiadillo, San Cebrían de Mazote, San Martín de Valvení, San Palayo, San Salvador, Santovania de Pisuerga, Simancas, Tiedra, Torrecilla de la Torre, Torre de Esgueva, Torrelabaton, Trigueros del Valle, Tudela de Duero, Valoria la Buena, Valladolid, Vega de Valdeironco, Velilla, Velliza, Villabáñez, Villalba, Villán de Tordesillas, Villanueva de los Infantes, Villarmentero de Esgueva, Villaseñor, Villavieja, Zarate, Villaco, Villafuentes, Casasola de Arlón, Castromonte y Villalba de los Alcores	9,74
Comarca Sur: Ataques, Fuente el Sol, Gomezarzo, Lomoviejo, Muriel y Salvador	6,74
Sureste: Almenara de Adaja, Pasquera de Duero, Pinedo de Abajo, Pinedo de Arriba, San Lorenzo, Trapinero y Valbuena de Duero	9,74
Resto provincia	6,68
Vizcaya	3,87
Zamora	5,40
Zaragoza:	
Egas de los Caballeros: Pradilla de Ebro, Tauste, Artieda, Bagues, Biel, Fuencaledras, Isuerza, Lobera de Onsella, Longas, Luesma, Mianos, Los Pintanos, Salvatierra de Esca, Sigües y Urries	7,71
Calatayud: Alarba, Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Anifón, Aranda de Moncayo, Ariza, Atoca, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Bujesca, Bortalba, Brea, Bubierna, Cabolañente, Calatayud, Calmarza, Campillo de Aragón, Caranas, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Cervera de la Casada, Cetina, Cimballa, Clares de Ribota, Contamina, Embid de Ariza, El Fresno, Godojos, Gotor, Ildes, Illueca Jaraba, Jarque, Malanquilla, Maluenda, Mara, Monreal de Ariza, Montarde, Morata de Jiloca, Moros, Moros, Munsbrega, Nuevalos, Oives, Orera, Oseja, Paracuallos de Jiloca, Paracuallos de la Ribera, Pomer, Pozuel de Ariza, Savinán, Sediles, Seestrica, Sisamón, Terrer, Torralba de Ribota, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrijo, Valtorres, Velilla de Jiloca, La Villuana, Villalba de Perell, Villalenga, y Villarroya de la Sierra	7,71
Fuentes de Jiloca, Miedes, Montón y Ruasca	6,33
Almunia de Doña Godina: Aguarrón, Agullón, Arándiga, Carriena, Codós, Cosuenda, Encinacorba, Longares, Mesones de Isuela, Mezalocha, Muel, Niguella, Paniza, Santa Cruz de Gric, Tierga, Tobed, Tosos, y Villanueva del Huerva	7,71
Zaragoza: Almochoel, Belchite, Codo, Lecera, Mediana, Mozota y Remolinos	7,71
Daroca: Abanto, Acedal, Adhuela de Liestos, Añeto, Atsa, Badules, Balconchán, Barruco, Cubel, Las Cuernas, Daroca, Fombuena, Gallicanta, Langa del Castillo, Lechón, Matnar, Manchones, Murero, Nombrevilla, Orcaja, Retasodín, Romanos, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Usad, Valdehornas, Val de San Martín, Villadoz, Villafalche, Villanueva de Jiloca, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo	6,32
Aladrón, Herrera de los Navarros, Luesma, Vistabella y Cerveruela	7,71
Resto provincia	5,56

se entiende implícita para estas obras, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos y directos de los terrenos que más abajo se indican, que deberán personarse el día 24 de octubre próximo a las once horas, en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Dirección hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer en la relación los bienes que se afectan.

Bienes que se expropian

Finca número 1. Propietarios: Doña Emilia Domecq Rivero, doña Carmen Ruiz Isasi, don Federico Ruiz Isasi, doña María Ruiz Isasi, don Francisco Ruiz Isasi, don Pablo Díez Ivison. Domicilio: Alfonso El Sabio, número 18, Jerez. Superficie que se expropia: 1.067,50 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-03-001.

Finca número 2. Propietarios: Doña Emilia Domecq Rivero, doña Carmen Ruiz Isasi, don Federico Ruiz Isasi, doña María Ruiz Isasi, don Francisco Ruiz Isasi, don Pablo Díez Ivison. Domicilio: Alfonso El Sabio, número 18, Jerez. Superficie que se expropia: 3.234 metros cuadrados de naturaleza rústica. Referencia catastral: Polígono 185, parcela 17.

Finca número 3. Propietario: Don José Estévez Reyes. Domicilio: Avenida Los Álamos, 105, Jerez. Superficie que se expropia: 197,75 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-03-002.

Finca número 4. Propietarios: Doña Emilia Domecq Rivero, doña Carmen Ruiz Isasi, don Federico Ruiz Isasi, doña María Ruiz Isasi, don Francisco Ruiz Isasi, don Pablo Díez Ivison. Domicilio: Alfonso El Sabio, número 18, Jerez. Superficie que se expropia: 1.009 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-03-004.

Finca número 5. Propietario: «Bodegas Bobadilla y Cia.», con domicilio en carretera N-IV, p. k. 640,5, Jerez. Superficie que se expropia: 2.135 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-15-007.

Finca número 6. Propietario: Don Manuel Montero Mateos. Domicilio: Restaurante «Quitapeles», carretera N-IV, Jerez. Superficie que se expropia: 864 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-16-004.

Finca número 7. Propietario: Don Antonio Montero Mateos. Domicilio: Polígono industrial, sin número, El Portal, Jerez. Superficie que se expropia: 3.810 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-15-001.

Finca número 8. Propietario: Don Antonio Montero Mateos. Domicilio: Polígono industrial, sin número, El Portal, Jerez. Superficie que se expropia: 840 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-15-002.

Finca número 9. Propietarios: Doña Emilia Domecq Rivero, doña Carmen Ruiz Isasi, don Federico Ruiz Isasi, doña María Ruiz Isasi, don Francisco Ruiz Isasi, don Pablo Díez Ivison. Domicilio: Alfonso El Sabio, número 18, Jerez. Superficie que se expropia: 5.280 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-23-001.

Finca número 10. Propietario: Don José Ramos Gil. Domicilio: Carretera N-IV, p. k. 640,5 (Balleslas Ramos), Jerez. Superficie que se expropia: 320 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-23-002.

Finca número 11. Propietario: Asociación Jerezana de Caridad. Domicilio: Plaza del Arsenal, número 18, Jerez. Superficie que se expropia: 1.610 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-23-003.

Finca número 12. Propietario: «Bodegas Bertola, S. A.», con domicilio en carretera de Sanlúcar, sin número, Jerez. Superficie que se expropia: 12.448 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-24-004.

Finca número 13. Propietario: Don José Ramos Gil. Domicilio: Carretera N-IV, p. k. 640,5 (Balleslas Ramos), Jerez. Superficie que se expropia: 3.000 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-24-005.

Finca número 14. Propietario: «Toldos Guillén, S. L.», Domicilio: Carretera N-IV, p. k. 640,5, Jerez. Superficie que se expropia: 275 metros cuadrados de naturaleza urbana. Referencia catastral: 09-24-006.

Cádiz, 1 de octubre de 1984.—El Director provincial, José Antonio de Cos.—13.147-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23205

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1984, de la Dirección Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por la Dirección General de Carreteras ha sido autorizada la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados con motivo de las obras del proyecto CA-SV-404. Mejora de intersección. Enlace a distinto nivel, Carretera N-IV de Madrid a Cádiz, con la C-446 de Sanlúcar a Algeciras por Jerez, p. k. 640,5. Tramo: Jerez de la Frontera, cuyo proyecto ha sido aprobado el 14 de mayo de 1984.

De acuerdo con el párrafo b) del artículo 43 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en relación con la disposición final número 16 del citado Decreto, la declaración de utilidad pública